

**PERÚ**Ministerio  
de EducaciónUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 03

Área de Administración

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## COMUNICADO N° 01

**A los señores Directores de las IIEE – UGEL 03, se les comunica que como parte de las acciones de verificación de los registros en los libros caja que presentan trimestralmente, se verificará que los ingresos proveniente de alquileres, estos deben ser sustentados con la copia del contrato respectivo.**

**Para tal efecto, el Equipo de Contabilidad mantendrá un archivo de cada uno de estos contratos con la finalidad de evitar que cada trimestre los envíe.**

**Para este IV trimestre 2016, procederán a cumplir con este encargo con los contratos vigentes al 31.12.2016 y si estos alcanzan al 2017 omitirán su presentación para los trimestres posteriores hasta su vencimiento. Se entiende que los nuevos contratos a partir del 2017 se remitirán puntualmente.**

**Es importante reitera que sin perjuicio a lo anterior y de acuerdo al numeral 5.15 de la DIRECTIVA N° 12-2013-DUGEL.03/AGA-CONT, las instituciones educativas emblemáticas deben remitir sus contratos para su revisión por el Área de Asesoría Jurídica y Equipo de Contabilidad de nuestra entidad antes de su suscripción.**

**Lima, 06 de enero de 2017.**

**Ref. MEMORANDO N° 026-2017-MINEDU/UGEL.03-ADM**